



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000765 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 NOV 2012

VISTO:

La Carta N° 006-2012/CONSORCIO PEDREGAL, de fecha 12 de Noviembre del 2012, Informe N° 2132-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO- IO-MGRY, de fecha 21 de Noviembre del 2012, Informe N° 2386-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Noviembre del 2012, y Proveído de fecha 22 de Noviembre del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Septiembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 023-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO PEDREGAL, para la Ejecución de la Obra: "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", por un monto Contratado ascendente a **S/. 752.407.61 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CUATROCIENTOS SIETE CON 61/100 NUEVOS SOLES)**; y un plazo de Ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta N° 006-2012/CONSORCIO PEDREGAL, de fecha 12 de Noviembre del 2012, el representante común de la Empresa Contratista CONSORCIO PEDREGAL, solicita ampliación de Plazo N° 01 por **TREINTA (30) Días Calendarios**, por causas ajenas al contratista por demora en la aprobación de adicional de obra, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y al amparo de lo dispuesto por el numeral 1° del Artículo 200 de su reglamento.

Que, mediante Informe N° 2132-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO- IO-MGRY, de fecha 21 de Noviembre del 2012, el Ing. Agrícola MANUEL GLASTER RODRIGUEZ YUPANQUI, Inspector de la Obra "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", concede al CONSORCIO PEDREGAL, la ampliación parcial de Plazo N° 01 para aprobación de adicional de obra por un periodo de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 2386-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Noviembre del 2012, el Sub Gerente de Obras, recomienda otorgar ampliación de plazo parcial N° 01, cuantificada en **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, la misma que se ampara en el numeral 1° del Artículo 200° del DS N° 184-2008-EF, Artículo 201° y Artículo 207° del mismo marco legal.

Que, mediante Proveído de fecha 22 de Noviembre del 2012, inserto en el reverso del Informe N° 2386-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo N° 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000765 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 8 NOV 2012

Parcial N° 01, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, solicitado por el Representante Común de la Empresa Contratista CONSORCIO PEDREGAL; relacionado a la Ejecución de la Obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 81-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de la Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se Computara desde el 18 de Noviembre del 2012 al 17 Diciembre del 2012, fecha del nuevo término del Plazo Contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la clausula adicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 023-2012/ GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en la que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 de la Obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el Plazo de Ejecución hasta el 17 Diciembre del 2012, conforme a lo aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, debiendo ser suscrita por las partes contratantes.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, al representante común de la Empresa Contratista CONSORCIO PEDREGAL, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ingeniero Agrícola MANUEL GLASTER RODRIGUEZ YUPANQUI, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SANPEDRO GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA